



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-007358

Res. 4773/2024

Montevideo, 14 de octubre de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Profesores Adscriptos con 24 horas semanales de labor para el año lectivo 2024 en los centros educativos de la Regional Área Metropolitana;

RESULTANDO: que se convocó según los Órdenes de Prelación vigentes, efectivos, interinos egresados, suplentes egresados, aspirantes egresados, interinos no egresados, suplentes no egresados, Resolución N° 4324/2023 del 29/09/2023 aspirantes no egresados nivel Nacional y Resolución N° 5643/2023 del 28/11/2023 aspirantes no egresados del departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a la Profesora Lena ÁLVAREZ, en su cargo y turno respectivo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

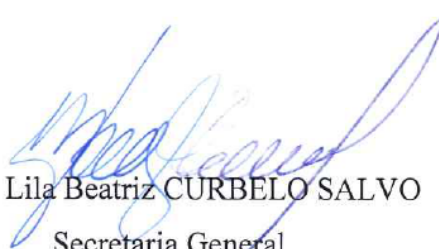
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar a la siguiente Profesora Adscripta con 24 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión hasta el reintegro del Titular y/o hasta el 28/02/2025.

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	RADICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
4.509.310-3	ÁLVAREZ NÚÑEZ, Lena Mariana	ESCUELA TÉCNICA DE PASO DEL MOLINO T3 (12:15 a 17:03) Suplente (Titular: Dumas FUENTES, C.I.4278.749-2)	18/04/1982

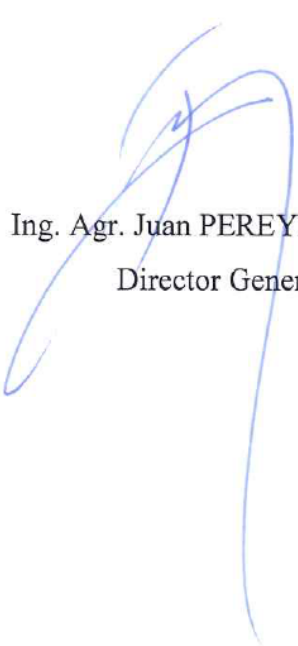
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio al centro educativo correspondiente. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/ss



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General